

OURENSE CIUDAD

# Abren expediente al presidente de la Audiencia de Ourense

PEPE SEOANE

OURENSE / LA VOZ



Santi M. Amil

**El CGPJ lo investiga por dos posibles infracciones muy graves**

11 nov 2015 . Actualizado a las 11:51 h.



Comentar · 2

**E**l presidente de la Audiencia de Ourense, Antonio Piña Alonso, se enfrenta a un expediente disciplinario del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) por dos conductas constitutivas de posibles infracciones muy graves. Las presuntas irregularidades cometidas por el magistrado corresponden a actuaciones pasadas, como titular que fue del Juzgado de Instrucción número 2 de Ourense.

La notificación de apertura del expediente disciplinario, notificada al afectado y al denunciante, constata como hecho incontrovertido, al haberlo admitido el interesado, que dictó una resolución que afectaba al juzgado cuando ya llevaba semanas como presidente de la Audiencia. Lo hizo sin haber solicitado ni obtenido la habilitación del Tribunal Superior de Xustiza de Galicia (TSXG), de la que sí disponía cuatro meses, cuando dictó una segunda resolución sobre el mismo asunto.

El otro hecho también incontrovertido es que el magistrado fue vocal del consejo rector de la Escola Galega de Administración Pública del 2011 al 2015, sin haber solicitado autorización.

Al comunicarle la incoación del expediente, desde el CGPJ se advierte al magistrado que desde este mismo momento tiene derecho a ser asistido de letrado.

En relación con el auto que dictó a mediados de enero pasado como juez de instrucción, cuando llevaba más de un mes al frente de la Audiencia, apunta el CGPJ que «pudieran revestir los caracteres de infracción disciplinaria muy grave de desatención (...) o una también de carácter muy grave de ignorancia inexcusable en el cumplimiento de deberes judiciales».

La queja contra Antonio Piña fue planteada -y reiterada en sucesivos escritos- desde el entorno de la exconcejala Marga Martín, que fue responsable de asistencia domiciliaria en el gobierno local de Ourense durante los ocho años de mandato socialista. La presunta irregularidad del magistrado fue cometida, precisamente, con ese caso, que se inició en el año 2012 y alimentó las críticas de la oposición política -PP y Democracia Ourensana- contra la gestión de un servicio que era bandera del gobierno local. Durante la instrucción se produjeron varias entradas de la policía en dependencias municipales y de la adjudicataria.

El actual instructor ha anulado parte de lo actuado por la presunta irregularidad de su antecesor, que es la que ahora analizará el Poder Judicial.

La instrucción del caso de ayuda a domicilio aún no está cerrada. De hecho, ni Piña ni el actual titular del juzgado, Luis Doval, han dictado el auto definitivo. No solo faltan por responder varios recursos, sino que el nuevo instructor ha de valorar peticiones de nulidad total que tiene sobre la mesa, dado que, al parecer, parte de la causa estuvo algún tiempo fuera de su control.